



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
SANTIAGO.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1451 /

SANTIAGO,

10 MAR, 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.525, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES - Amunátegui N° 139, Teléfono 421 3000, Fax 421 3131, Santiago - Chile

N° 238 GS -340

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a CORPORACIÓN CHILENA DE RADIODIFUSIÓN LTDA., R.U.T. N° 80.243.600-9, con domicilio en Irarrázaval N° 2821 Of 427, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 1.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 1.460 kHz.

- Ubicación del Estudio : Avenida Irarrázaval N° 2825, oficina 427 y 428, Ñuñoa, Región Metropolitana.
- Coordenadas Geográficas : 33° 34' 09" Latitud Sur.
70° 35' 50" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Parcela 10-11, Las Perdices, comuna de La Florida, Región Metropolitana.
- Coordenadas Geográficas : 33° 30' 53" Latitud Sur.
70° 32' 48" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 mástil vertical de 1/4 longitud de onda, de 0,0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura del centro de radiación de 100,0 metros.

- Pérdidas en cables y conectores : 3,0 dB.
- Otras pérdidas : 0,0 dB.

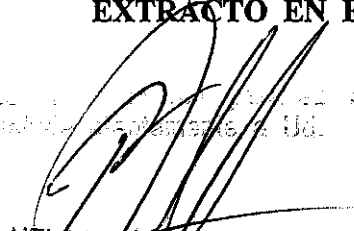
- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	37,1	30,5	27,4	27,1	32,4	37,1	34,5	33,5
Zona Nocturna (km)	12,3	12,3	12,3	12,3	12,3	12,3	12,3	12,3

- El radioenlace estudio-planta será de 12,14 dBi de ganancia y 15 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.


NELSON DOMOSO YANTEN
Jefe División Concesiones


RENE CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones